



***Resolución de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para dictar resolución para el llamamiento del primer ejercicio o del ejercicio único, del proceso selectivo para para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 6 de julio de 2026.***

Con fecha 6 de julio de 2026 fue dictada Resolución de la Subsecretaría, por la cual se convocaba proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (Extracto publicado en BOE de 9 de julio de 2026).

En la citada resolución, se establece en su apartado 4.1 que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o del ejercicio único, según sea el caso, de la oposición. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Dado el elevado número de plazas ofertadas y del gran número previsto de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del referido plazo.

En su virtud, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 8.2 a) del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en relación con el artículo 63 m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVE:

Primero.-

Ampliar en quince días naturales el plazo para la resolución descrita en el apartado 4.1 de la Resolución de 6 de julio de 2026, de la Subsecretaría.

Segundo.-

Publicar la presente resolución en los mismos lugares que se describen en el apartado 1.1 de la referida Resolución de 6 de julio de 2026, de la Subsecretaría.

Tercero.-

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Madrid, a fecha de firma electrónica. – El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés*

